



INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN CON LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE MADRID (4 LOTES), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE 131/2021/06296), Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Información de Firmantes del Documento



JOSE RODRIGUEZ FUERTES - JEFE DE DEPARTAMENTO
VICTOR MANUEL SARABIA HERRERO - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/08/2022 09:45:10
Fecha Firma: 24/08/2022 09:50:28
CSV : 170100J8Q5E4SRM8



1.- OBJETO

El objeto del presente informe es la valoración de los **criterios valorables en cifras o porcentajes** en base a la documentación aportada por las empresas licitadoras, en relación con los criterios reseñados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, y la determinación de la puntuación asignada de acuerdo con dichos criterios, **siendo la máxima puntuación 75 puntos para los lotes 1, 2 y 3, y 50 para el lote 4.**

En la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de agosto de 2022 se acordó la exclusión de las siguientes empresas licitadoras, al no haber alcanzado el umbral de puntuación mínima exigida en el punto 22 del Anexo 1 del PCAP, que para los lotes 1, 2 y 3 se establecía en 12,50 puntos, y para el lote 4 en 25 puntos:

LOTE 3.- SUR

- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (A28760692) / ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. (B80399660) / OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. (A27178789) (UTE 280530)

LOTE 4.- CONTENERIZACIÓN

- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (A28541639) / SULOIBERICA, S.A. (A46480547) (UTE 280478)

Por lo tanto, las empresas que continúan en el proceso de licitación, cuyos sobres C se procedieron a abrir en la Mesa de Contratación del día 18 de agosto de 2022, son las siguientes:

LOTE 1.- OESTE

- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (A28541639)

LOTE 2.- ESTE

- URBASER, S.A. (A79524054) / PREZERO ESPAÑA, S.A. (A82741067) (UTE 280454)
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (A28760692) / ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. (B80399660) / OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. (A27178789) (UTE 280530)

LOTE 3.- SUR

- URBASER, S.A. (A79524054) / PREZERO ESPAÑA, S.A. (A82741067) (UTE 280454)

LOTE 4.- CONTENERIZACIÓN

- CONTENUR, S.L. (B82806738)

Información de Firmantes del Documento



2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el ANEXO 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establecen, en su apartado 22, los criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios valorables en cifras o porcentajes pueden alcanzar una puntuación máxima total de 75 puntos

para los lotes 1, 2 y 3, y 50 puntos para el lote 4, correspondientes a:

Lotes nº 1,2 y3:

1.- Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación (60 puntos)

La puntuación máxima se otorgará al licitador que mayor porcentaje de baja proponga sobre los precios unitarios de licitación, repartiéndose el resto de las puntuaciones según la siguiente fórmula matemática:

$$P_0 = P_{max} \frac{B_0^2}{B_0^2 + 1}$$

Donde:

- * P_0 : Puntuación del licitador
- * P_{max} : Puntuación máxima de este criterio (60 puntos).
- B_0 : Porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador, con dos decimales

A la oferta con mayor baja se le otorgará la máxima puntuación.

2.- Reducción implantación nuevas frecuencias recogida papel-cartón (3 puntos)

A los licitadores que propongan reducir el plazo de implantación de las nuevas frecuencias de recogida de

contenedores de papel-cartón establecidas en el artículo 16.1 del PPTP se les otorgará la siguiente

puntuación, para cada uno de los lotes:

- Ninguna reducción o reducción de un mes: 0 puntos
- Reducción de dos meses: 1 punto
- Reducción de tres meses: 2 puntos
- Reducción de cuatro meses: 2,5 puntos
- Reducción de cinco meses o más: 3 puntos

Durante el periodo de reducción que propusiesen los licitadores, es de total aplicación lo señalado en el

artículo mencionado relativo al funcionamiento deficitario de los sistemas de control de llenado (sensorización electrónica).



3.- Incremento zonas de recogida cartón comercial (12 puntos)

A los licitadores que propongan incrementar las zonas de recogida de cartón comercial puerta a puerta, sobre las zonas establecidas en el PPTP, se otorgará la siguiente puntuación, para cada uno de los lotes:

Lotes 1 y 2:

- Por un incremento del servicio de entre 15.000 y 25.000 metros lineales de eje de calle de un sentido de circulación, 4 puntos
- Por un incremento del servicio de entre 25.001 y 50.000 metros lineales de eje de calle de un sentido de circulación, 9 puntos
- Por un incremento del servicio superior a 50.001 metros lineales de eje de calle de un sentido de circulación, 12 puntos

Lote 3:

- Por un incremento del servicio de entre 10.000 y 20.000 metros lineales de eje de calle de un sentido de circulación, 4 puntos
- Por un incremento del servicio de entre 20.001 y 35.000 metros lineales de eje de calle de un sentido de circulación, 9 puntos
- Por un incremento del servicio superior a 35.001 metros lineales de eje de calle de un sentido de circulación, 12 puntos

Los viales en los que se prestará el nuevo servicio ofertado serán definidos posteriormente por el Ayuntamiento de Madrid, en base a la propuesta del concesionario, y se deberá prestar en las condiciones que vienen definidas en el artículo 19.1 del PPTP. Siempre se tratará de viales públicos.

Se entenderán como metros lineales computables de eje de calle en las que se preste el servicio de forma continua, no considerándose los desplazamientos del vehículo recolector en los que no se preste servicio de recogida como tal (desplazamientos entre parque de maquinaria y zonas de trabajo, entre distintas zonas de trabajo, o de retorno a parque).

En caso de viales de doble sentido de circulación, se computará como el doble de la medición del eje de calle. En el caso de plazas o glorietas se computará el perímetro de la misma medido en el bordillo.

La implantación de recogida de cartón comercial en los viales ofertados deberá durante el segundo mes del contrato, previa aprobación de la propuesta por los servicios técnicos municipales.

Lote nº 4:**1.- Porcentaje de baja sobre precio unitario de licitación (Un máximo de 38 puntos)**

La puntuación máxima se otorgará al licitador que mayor porcentaje de baja proponga sobre el precio base de licitación, repartiéndose el resto de las puntuaciones según la siguiente fórmula matemática:

$$P_0 = P_{max} \frac{B_0^2}{B_0^2 + 1}$$

Información de Firmantes del Documento



MADRID

JOSE RODRIGUEZ FUERTES - JEFE DE DEPARTAMENTO
VICTOR MANUEL SARABIA HERRERO - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/08/2022 09:45:10
Fecha Firma: 24/08/2022 09:50:28
CSV : 170100J8Q5E4SRM8



Donde:

- P_o : Puntuación del licitador
- P_{max} : Puntuación máxima de este criterio.
- **13_o**: Porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador, con dos decimales

A la oferta con mayor baja se le otorgará la máxima puntuación.

2.- Incremento de la frecuencia de saneamiento de los recipientes (Un máximo de 7 puntos) de papel-cartón, vidrio, envases (éstos últimos sólo en distrito Centro) y contenedores de carga lateral de cualquier fracción.

Se considerará este aumento con respecto a los mínimos establecidos en los pliegos, para los recipientes de papel-cartón, vidrio, envases (éstos últimos sólo en distrito Centro) y contenedores de carga lateral de cualquier fracción, con la siguiente ponderación:

FRECUENCIA	PUNTUACIÓN
Saneamiento una vez al mes, y una vez cada 15 días en los meses de julio y agosto	2 puntos
Saneamiento una vez cada tres semanas	3 puntos
Saneamiento una vez cada 15 días	7 puntos

3.- Soterramiento de los contenedores (5 puntos)

Los licitadores podrán proponer el incremento de los puntos situados de contenedores de aportación (formado cada uno de ellos por un contenedor de papel-cartón, un contenedor de vidrio y un contenedor de envases, de capacidad superior a 2.700 litros) a soterrar, en el distrito Centro, sobre los exigidos en el artículo 8.1 del PPTP.

La puntuación se otorgará de la siguiente forma:

- Por 5 puntos de situados de contenedores soterrados adicionales sobre el mínimo exigido, 2 puntos
- Por 10 puntos de situados de contenedores soterrados adicionales sobre el mínimo exigido, 3 puntos
- Por 15 puntos de situados de contenedores soterrados adicionales sobre el mínimo exigido, 5 puntos

Información de Firmantes del Documento



3.- PROPOSICIONES CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Según lo establecido en el punto 23 del Anexo 1 del PCAP, se establecen como valores anormales o desproporcionados los siguientes.

Lotes 1, 2 y 3:

Nº ofertas que concurren a cada lote	Porcentaje de baja	Presenta oferta de mejora al criterio nº 3	Se considera baja temeraria
1	Superior en más de 10 unidades porcentuales respecto de los precios unitarios de licitación	SI	SI
2	Superior en más de 7 unidad porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por todas las empresas licitantes	SI	SI
2	Superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por todas las empresas licitantes	NO	SI
3 ó más	Superior en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por todas las empresas licitantes	SI	SI
3 ó más	Superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por todas las empresas licitantes	NO	SI

Lote 4:

Nº ofertas que concurren a cada lote	Porcentaje de baja	Presenta oferta de mejora al criterio nº 3	Se considera baja temeraria
1	Superior en más de 10 unidades porcentuales respecto de los precios unitarios de licitación	SI	SI
2	Superior en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por todas las empresas licitantes	SI	SI
2	Superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por todas las empresas licitantes	NO	SI
3 ó más	Superior en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por todas las empresas licitantes	SI	SI

6

Información de Firmantes del Documento

JOSE RODRIGUEZ FUERTES - JEFE DE DEPARTAMENTO
 VICTOR MANUEL SARABIA HERRERO - DIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/08/2022 09:45:10
 Fecha Firma: 24/08/2022 09:50:28
 CSV : 170100J8Q5E4SRM8



3 ó más	Superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por todas las empresas licitantes	NO	SI
---------	---	----	----

A continuación se procede a determinar si alguna de las proposiciones se encuentran incursas en valores anormalmente bajos o desproporcionados.

- Lote 1: la baja propuesta por FCC es del 2,80 %, por lo que no es superior en 10 unidades porcentuales respecto a los precios unitarios de licitación, por ello no se considera valor anormalmente bajo o desproporcionado.
- Lote 2: la baja propuesta por UTE URBASER-PREZERO es del 0,98 %, por lo que no es superior en 7 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por todas las empresas licitantes, por ello no se considera valor anormalmente bajo o desproporcionado. La baja propuesta por UTE VALORIZA-ACCIONA-OHL es del 1,02 %, por lo que no es superior en 7 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas por todas las empresas licitantes, por ello no se considera valor anormalmente bajo o desproporcionado.
- Lote 3: la baja propuesta por UTE URBASE-PREZRO es del 3,03 %, por lo que no es superior en 10 unidades porcentuales respecto a los precios unitarios de licitación, por ello no se considera valor anormalmente bajo o desproporcionado.
- Lote 4: la baja propuesta por CONTENUR es del 3,01 %, por lo que no es superior en 10 unidades porcentuales respecto a los precios unitarios de licitación, por ello no se considera valor anormalmente bajo o desproporcionado.

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS CONCURRENTES AL LOTE 1

En este lote únicamente ha presentado oferta la empresa **FCC Medio Ambiente, S.A.0** (en adelante FCC). Se procede a valorar la oferta presentada en cada uno de los apartados:

CRITERIO 1.- Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación (60 puntos)

La baja propuesta por FCC es del 2,80%, no obstante al ser el único licitador, y por lo tanto ofrecer la mayor baja, se le otorga automáticamente la máxima puntuación: **60 puntos**.

CRITERIO 2.- Reducción implantación nuevas frecuencias recogida papel-cartón (3 puntos)

FCC propone una reducción de 5 meses en la implantación de las nuevas frecuencias de recogida de papel-cartón, por lo que obtiene una puntuación de **3 puntos**.

Información de Firmantes del Documento

JOSE RODRIGUEZ FUERTES - JEFE DE DEPARTAMENTO
 VICTOR MANUEL SARABIA HERRERO - DIRECTOR GENERAL
 URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/08/2022 09:45:10
 Fecha Firma: 24/08/2022 09:50:28
 CSV : 170100J8Q5E4SRM8



CRITERIO 3.- Incremento zonas de recogida cartón comercial (12 puntos)

FCC propone un incremento de servicio de 50.002 metros lineales de eje de calle en un sentido de circulación, por lo que obtiene **12 puntos**.

Valoración de la oferta presentada

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación	60,00
Reducción implantación nuevas frecuencias recogida papel-cartón	3,00
Incremento zonas de recogida cartón comercial	12,00
TOTAL FCC	75,00

5.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS CONCURRENTES AL LOTE 2

En este lote se valoran las propuestas de las entidades UTE URBASER, S.A. (A79524054) / PREZERO ESPAÑA, S.A., en adelante UTE URBASER-PREZERO, y UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (A28760692) / ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. (B80399660) / OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., en adelante UTE VALORIZA-ACCIONA-OHL.

Se procede a valorar la oferta presentada en cada uno de los apartados:

CRITERIO 1.- Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación (60 puntos)

Al haber ofrecido la mayor baja, a la UTE VALORIZA-ACCIONA-OHL se le otorga la máxima puntuación.

Información de Firmantes del Documento



EMPRESA	BAJA PROPUESTA	PUNTUACIÓN
UTE URBASER-PREZERO	0,98 %	29,39
UTE VALORIZA-ACCIONA-OHL	1,02 %	60

CRITERIO 2.- Reducción implantación nuevas frecuencias recogida papel-cartón (3 puntos)

EMPRESA	REDUCCIÓN PROPUESTA	PUNTUACIÓN
UTE URBASER-PREZERO	0 meses	0
UTE VALORIZA-ACCIONA-OHL	5 meses	3

CRITERIO 3.- Incremento zonas de recogida cartón comercial (12 puntos)

EMPRESA	INCREMENTO PROPUESTO	PUNTUACIÓN
UTE URBASER-PREZERO	15.100 ml	4,00
UTE VALORIZA-ACCIONA-OHL	50.002 ml	12,00

Valoración de la ofertas presentadas Lote 2

CRITERIO	PUNTUACIÓN	
	UTE URBASER-PREZERO	UTE VALORIZA-ACCIONA-OHL
Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación	29,39	60,00
Reducción implantación nuevas frecuencias recogida papel-cartón	0,00	3,00
Incremento zonas de recogida cartón comercial	4,00	12,00
TOTAL	33,39	75,00

Información de Firmantes del Documento



6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS CONCURRENTES AL LOTE 3

En este lote únicamente se considera la oferta presentada por las entidades UTE URBASER, S.A. (A79524054) / PREZERO ESPAÑA, S.A., en adelante UTE URBASER-PREZERO.

Se procede a valorar la oferta presentada en cada uno de los apartados:

CRITERIO 1.- Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación (60 puntos)

La baja propuesta por UTE URBASER-PREZERO es del 3,03 %, no obstante al ser el único licitador, y por lo tanto ofrecer la mayor baja, se le otorga automáticamente la máxima puntuación: 60 puntos.

CRITERIO 2.- Reducción implantación nuevas frecuencias recogida papel-cartón (3 puntos)

UTE URBASER-PREZERO propone una reducción de 5 meses en la implantación de las nuevas frecuencias de recogida de papel-cartón, por lo que obtiene una puntuación de **3 puntos**.

CRITERIO 3.- Incremento zonas de recogida cartón comercial (12 puntos)

UTE URBASER-PREZERO propone un incremento de servicio de 35.002 metros lineales de eje de calle en un sentido de circulación, por lo que obtiene **12 puntos**.

Valoración de la oferta presentada

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación	60,00
Reducción implantación nuevas frecuencias recogida papel-cartón	3,00
Incremento zonas de recogida cartón comercial	12,00
TOTAL UTE URBASER-PREZERO	75,00

Información de Firmantes del Documento



7.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS CONCURRENTES AL LOTE 4

En este lote únicamente se considera la oferta presentada por la entidad CONTENUR, S.L. Se procede a valorar la oferta presentada en cada uno de los apartados:

CRITERIO 1.- Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación (38 puntos)

La baja propuesta por CONTENUR es del 3,01 %, no obstante al ser el único licitador, y por lo tanto ofrecer la mayor baja, se le otorga automáticamente la máxima puntuación: 38 puntos.

CRITERIO 2.- Incremento de la frecuencia de saneamiento de los recipientes de papel-cartón, vidrio, envases (éstos últimos sólo en distrito Centro) y contenedores de carga lateral de cualquier fracción (7 puntos)

CONTENUR propone el incremento de frecuencia de saneamiento hasta una vez cada 15 días, por lo que obtiene una puntuación de **7 puntos**.

CRITERIO 3.- Soterramiento de los contenedores (5 puntos)

CONTENUR propone 15 puntos de situados de contenedores soterrados adicionales sobre el mínimo exigido, por lo que obtiene **5 puntos**.

Valoración de la oferta presentada

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Porcentaje de baja sobre los precios unitarios de licitación	38,00
Incremento frecuencias saneamiento	7,00
Soterramiento contenedores	5,00
TOTAL CONTENUR	50,00

Información de Firmantes del Documento



8.- RESUMEN DE PUNTUACIONES CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

El total de puntuación obtenido para cada lote por los licitadores, tanto para los criterios no valorables en cifras o porcentajes, como para los criterios valorables en cifras o porcentajes, son los siguientes:

Lote 1

CRITERIO	PUNTUACIÓN FCC
No valorables en cifras o porcentajes	18,70
Valorables en cifras o porcentajes	75,00
TOTAL	93,70

Lote 2

CRITERIO	PUNTUACIÓN UTE URBASER-PREZERO	PUNTUACIÓN UTE VALORIZA-ACCIONA- OHL
No valorables en cifras o porcentajes	12,60	13,70
Valorables en cifras o porcentajes	33,39	75,00
TOTAL	45,99	88,70

Lote 3

CRITERIO	PUNTUACIÓN UTE URBASER-PREZERO
No valorables en cifras o porcentajes	14,00
Valorables en cifras o porcentajes	75,00
TOTAL	89,00



Información de Firmantes del Documento



Lote 4

CRITERIO	PUNTUACIÓN CONTENUR
No valorables en cifras o porcentajes	37,20
Valorables en cifras o porcentajes	50
TOTAL	87,20

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a las puntuaciones totales obtenidas para cada uno de los lotes, se propone que el contrato de concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Madrid (expediente 131/2021/06296) sea adjudicado a las siguientes entidades:

- **Lote 1:** FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. (A28541639)
- **Lote 2:** UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (A28760692) / ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. (B80399660) / OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A. (A27178789) (UTE 280530)
- **Lote 3:** UTE URBASER, S.A. (A79524054) / PREZERO ESPAÑA, S.A. (A82741067) (UTE 280454)
- **Lote 4:** CONTENUR, S.L. (B82806738)

Información de Firmantes del Documento

